



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°158/2020.-

GILBERT, 14 de Septiembre de 2020.-

VISTO:

La Licitación Privada N°008/2020, y;

CONSIDERANDO:

El resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de Compras, todo lo cual implica que la oferta válida, se ajusta a la disposiciones legales previstas en la Ordenanza N°005/002 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03).-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°): APRUEBASE el proceso de Licitación Privada N°008/2020 convocada por Decreto N°0156/2020, adjudicando la compra de materiales para la construcción de 3 (tres) viviendas unifamiliares de carácter social, por cuenta y orden del Municipio de Gilbert, a la firma "**MATERIALES DE ZAN S.R.L.**" con domicilio en Acc. San José la Ciudad de Gilbert, por la suma total ofrecida de **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTODIECINUEVE CON 37/100 (\$ 889.119.37)** todo ello de conformidad a las condiciones contenidas en los pliegos de Condiciones Generales y particulares y en base a la propuesta presentada por el oferente.-

ARTICULO 2°): INTEGRESE por el adjudicatario de la Licitación, la garantía de adjudicación prevista en el art. 28° de la Ordenanza N°005/02 C.M., dentro de los diez (10) días de adjudicación.-

ARTICULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 14 de Septiembre de 2020.

